



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

26 FEB 2019

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25149/2004 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 123/2018 solicita designación de la Profesora **MIRTA GRACIELA MARTIN** en 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Historia del Arte I" de la Carrera del Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Martín se desempeña en la Institución en las horas mencionadas desde el 18 de agosto de 2004.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de instituciones universitarias nacionales.

Que mediante Resoluciones 965/16 y 966/16 se establecen los mecanismos de ingreso a la Carrera Docente.

Que la docente cumple con las condiciones establecidas para que se realice su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente.

Que es necesario prorrogar la designación de la Profesora Martín para garantizar el período lectivo 2018 hasta tanto se lleve a cabo su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **MIRTA GRACIELA MARTIN**, DNI N°: 14.083.401, como Docente Interina, en 3 (tres) horas cátedra (733), de la asignatura "Historia del Arte I" de la Carrera del Nivel Superior No Universitario de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta tanto se concrete su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N°

Mue.

0215 2019

11

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOI -
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.